



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI S.A., representada legalmente por el señor RAFAEL ANTONIO ALFONSO ROA, quien actúa a través de apoderada Luisa Fernanda Aramburo Restrepo, que dentro del expediente No. IDU-10501, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de diciembre de 2012--- RESOLUCION No: 069618. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la propuesta de Contrato de Concesión Minera, radicada No. IDU-10501, presentada el 30 de Abril de 2007, por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI S.A., con Nit. 830.127.076, representada legalmente por el señor RAFAEL ANTONIO ALFONSO ROA, con cédula de ciudadanía No. 4.268.893, quien actúa a través de apoderada, abogada Luisa Fernanda Aramburo Restrepo, con cédula de ciudadanía No. 41.793.395 y tarjeta profesional No. 24.011 del Consejo Superior de la Judicatura, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE, PLOMO, ZINC, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de CARAMANTA Y VALPARAISO de este Departamento, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia.--ARTÍCULO SEGUNDO: Devolver a la sociedad titular de la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. IDU-10501, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.268.458), pagados por concepto de la primera anualidad del canon superficiario, como consecuencia de la superposición total.--ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente Resolución, procédase a efectuar la desanotación del área en los archivos gráficos de la Secretaría y archívense las diligencias.--ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. ----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--MELISSA ÁLVAREZ LICONA--Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

18 FEB. 2013

a las 7:30 a.m.

ueg

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

22 FEB. 2013

a las 5:35 p.m.

ueg

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica